



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0032

N°	RADICADO N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2021-00069-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROSA ISABEL CONTRERAS PALACIOS Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE	22/JULIO/2021	AUTO ADMITE DEMANDA
2	70001-33-33-003-2021-00072-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSÉ LUIS PUENTES CERVANTES	E.S.E. I NIVEL SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE	22/JULIO/2021	AUTO DECLARA SIN COMPETENCIA EL JUZGADO PARA TRAMITAR EL ASUNTO – FACTOR CUANTÍA.- ORDENA REMITIR A OFICINA JUDICIAL
3	70001-33-33-003-2021-00074-00	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CAJA DE COMPENSACIÓN DE CÓRDOBA – COMFACOR	22/JULIO/2021	AUTO REQUIERE DOCUMENTACIÓN.- OFICIAR
4	70001-33-33-003-2021-00075-00	EJECUTIVO	ALDEMAR ALFARO RIVERO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL	22/JULIO/2021	AUTO DECLARA SIN COMPETENCIA EL JUZGADO PARA TRAMITAR EL ASUNTO – FACTOR CONEXIDAD.- ORDENA REMITIR A JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
5	70001-33-33-003-2021-00102-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	EITEL ATENCIA PALENCIA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL	22/JULIO/2021	AUTO ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO Y SE PUBLICA EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario